H. Congreso del Estado de PUEBLA
LX LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de octubre de 2019
"Salón de Protocolo" 10:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.

2.- Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

3.- Lectura del Acta de la reunión anterior, y en su caso, aprobación.

4.- Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se abroga la Ley para la protección de los derechos humanos y la regulación del uso de la fuerza pública por parte de los elementos de seguridad del Estado de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

5.- Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercero al artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso aprobación.

6.- Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, a que instruya al Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla para que a la brevedad emita los lineamientos a los que hace referencia el Artículo Tercero Transitorio del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla de fecha 30 de agosto de 2017, entre otro resolutivo, y en su caso aprobación.

7.- Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declara sin materia el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que a través de sus órganos que lo conforman y dentro de sus facultades realice un estudio y dictamine una solución a esta problemática planteada, con el objeto de que se implementen los mecanismos necesarios para que cada uno de los representantes de los diferentes partidos políticos y en su caso de candidatos independientes reciban copia realmente legible de todas las actas a las que tienen derecho, de los actos que se realicen en las Mesas Directivas de Casilla, así como de los actos que se realicen en los Consejos Municipales, Distritales y Estatales, a fin de garantizar la efectiva autenticidad del sufragio emitido por el ciudadano poblano, entre otro resolutivo, y en su caso aprobación.

8.- Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efectos doce iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

9.- Asuntos Generales.